Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:50:18 horas del 31/12/2018, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **39711339**

Apellidos y Nombres: **CHACON ALFONSO ESPERANZA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

La República de Colombia

y en su nombre

FUNDACIÓN DE SOCORRISTAS DESARROLLO Y ACCIÓN

"FUSDESA"

Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano Acuerdo Ejecutivo No. 31 del 12 de Febrero de 1999 expedido por el Ministerio de Salud y Licencia de Funcionamiento No. 1330 - 22 de Abril de 1999 emanada de la Secretaria de Educación de Bogotá, D.C.
Actualización del Programa Acuerdo No. 164 del 18 de Marzo de 2010, emitido por la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud.
Registro programa No. 15-096 del 20 de Agosto de 2010, emanada de la Secretaria de Educación de Bogotá, D.C.
Acuerdo No. 00314 del 10 de Diciembre de 2015, Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud. Registro programa No. 15-021 del 17 de Junio de 2016 emanada de la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.

Certifica:

Que: *Sandra Milena Piedrahita Martinez*

Asistió al curso Básico de

TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO

Con una intensidad de 20 horas

Roberto Galindo González
Presidente

Dra. Lua Janeth Cicua Ramírez
Coordinadora Académica

Bacterióloga

Dado en Bogotá, D.C, a los 11 días del mes de Febrero de 2017

ACADEMIA
ANGELES DE LA SALUD
NIT 79719243-8

CERTIFICA QUE:

ESNEDA PARRA SANCHEZ

C.C 63`360.787

Ha completado satisfactoriamente el diplomado en ATENCION VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL con una intensidad horaria de (120) Ciento veinte horas, basado en los Requerimientos del decreto 4904 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional.

BOGOTA DC DEL 01 AL 11 DE JULIO DEL 2016

NELSON F. CASTILLO
INSTRUCTOR

NELSON F. CASTILLO
DIRECCION

DIRECCION CRA 89 A BIS No 22°39 BOGOTA-B.CAPELLANIA
TELEFONO: 4677293
CEL Y WHATSAPP: 3194894626
CORREO ELECTRONICO: angdelasalud@hotmail.com
TWITTER: @angdelasalud
DIRECCION WEB: WWW.ANGELESDELASALUDCAP.BLOGSPOT.COM
VIGENCIA JULIO 2018

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

Colegio Distrital Nocturno

JOSE MARIA CORDOBA

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 19247 del 04 de Noviembre de 1983 y Resolucion No. 7474 de Noviembre 19 de 1998 de la Secretaria de Educación de Santafé de Bogotá, D. C.

Confiere a:

ESPERANZA CHACON ALFONSO

C. C 39711339 de Bogotá

Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes

Rector

Secretario

Registro Interno

Acta No. 25 Folio No. 37

No requiere ser firmado en la Secretaria de Educacion
Según decreto No. 921 del 6 de mayo de 1.994